



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

SALTA, 10 SET 1998

Expediente N° 12.203/90-Ref. 52/98

RESOLUCION N° 404 / 98

VISTO:

Que en el presente ejercicio se dicta la Carrera de Maestría en Salud Pública, de acuerdo a la Resolución CS N° 392/94; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución establece que la carrera debe desarrollarse en la modalidad autofinanciada.

Que el financiamiento proviene del cobro de aranceles por inscripción y cuotas.

Que se han registrado gastos para el normal desarrollo de la carrera.

Que habiéndose producido los gastos, procede efectuar la rendición de cuentas por los fondos netos oportunamente ingresados a la Facultad.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos que figuran en la Planilla de Egresos, la que como Anexo I forma parte de la presente resolución, por la suma de PESOS: OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 19/100 (893,19), que corresponde a la Carrera de Maestría en Salud Pública.

ARTICULO 2°.- Imputar los gastos por los importes y a las partidas presupuestarias que se consignan en la planilla aludida en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus efectos.

Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Mut. María Isabel Loza de Chavez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud

